



Honorable Concejo Municipal ^{Página 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 163 / 04

Sucre, 16 de Junio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, dentro de las actividades y metas programadas para la presente gestión, tiene previsto la construcción de la Infraestructura de la Carrera de Enfermería, para cuyo efecto cuenta con los recursos necesarios, requiriendo de un terreno apropiado para tal fin

Que, en el marco del reracionamiento interinstitucional, la máxima autoridad ejecutiva de la Casa Superior de Estudios, ha formalizado al Gobierno Municipal, la solicitud de transferencia de un terreno de propiedad municipal que pueda ser destinado a la concreción del proyecto antes mencionado y por los fines y objetivos institucionales de San Francisco, dicha transferencia es solicitada a título gratuito.

Que, la Municipalidad, en virtud a la Ley de Municipalidades y normas internas sobre la materia es propietaria del terreno aire municipal, ubicado en zona Santa Bárbara, con Código Catastral D – 20, M-253, L-1, de propiedad municipal, en virtud al derecho que reconoce el Art. 85.2 de la Ley de Municipalidades, de una superficie aproximada de 4.900 m², correspondiente al loteamiento de los hermanos Arce, correspondiendo la inscripción en Derecho Reales.

POR TANTO:

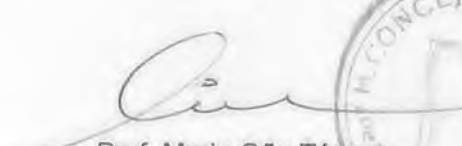
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.


RESUELVE:

Art.1º Salvados los tramites de saneamiento y de evicción, INSTRUIR, al ejecutivo municipal, efectué el tramite de inscripción en Derechos Reales, del terreno aire municipal, ubicado en zona Santa Bárbara, con Código catastral D-20, M-253. L-1, de propiedad municipal, en virtud al derecho que reconoce el Art. 85.2 de la Ley de Municipalidades, de una superficie aproximada de 4.900 m², correspondiente al loteamiento de los hermanos Arce.

Art.2º La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL